

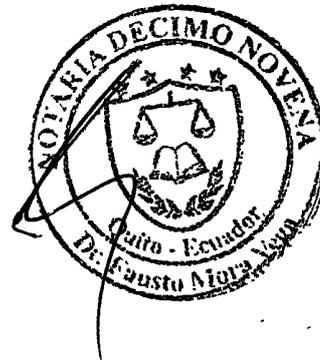


# NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega*

2013-17-01-19-P 00165

000000 :



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA KONAMBO EVA CIA.LTDA.**

**CUANTIA: USD. 6.000,00**

**DI COPIAS**

\*\*\*\*\* P M \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de enero del año dos mil trece, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparece el señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía KONAMBO EVA CIA.LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de fecha veinte y ocho de noviembre de dos mil doce, todo lo cual consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe, en virtud de que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí el

Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar el presente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KONAMBO EVA CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor **JUAN XAVIER IZURIETA VACA**, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **KONAMBO EVA CIA. LTDA**. El Compareciente es ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **KONAMBO EVA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de Mayo del dos mil ocho ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el 3 de Julio del mismo año. b) La Junta General de Socios en sesión celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, resolvió en forma unánime aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos que se realiza mediante el presente instrumento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre de su representada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de Noviembre del dos mil doce declara que: a) Se aumenta el capital social, suscrito y



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega*



pagado de KONAMBO EVA CIA. LTDA. en la suma de SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América, con la cual el capital de la compañía asciende a OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado.

En virtud del aumento de capital, se emitirán SEIS MIL participaciones de un dólar cada una, una vez perfeccionado el presente aumento de capital. b) Que el capital de la Compañía

queda integrado de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital constante en el acta de Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce que forma parte de este instrumento público. c) Que se reforma el artículo quinto del estatuto el mismo que en adelante dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: Capital y participaciones.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US\$ 8.000) dividido en OCHO MIL participaciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una. d) El Gerente declara además bajo juramento que el aumento de capital que se realiza mediante el presente instrumento ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma y proporciones constantes en el Acta de Junta General que se agrega y que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni de obras públicas.

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO.- Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce. DOS.- Copia del nombramiento del GERENTE.- QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

0000002

AJUNTO

AD-  
JUNTO

Se autoriza a la Doctora Mercedes Isabel Polanco Icaza para que solicite la aprobación de la presente escritura y demás diligencias para su perfeccionamiento; igualmente se autoriza a la señora Mery Patricia Toscano Nasimba para que efectúe todas las diligencias y demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta escritura y trámites posteriores derivados de estos actos societarios, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia.- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Mercedes Polanco de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SR. JUAN XAVIER IZURIETA VACA

C. C. 1712536398

**FIRMADO. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA  
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KONAMBO EVA CIA. LTD**



En Quito Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de Noviembre del 2012, a las diez horas en las oficinas ubicadas en la calle Madrid No. 1050 y 1052 Toledo se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

0000003

- **XAVIER IZURIETA VACA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una;
- **MONICA IZURIETA VACA**, por sus propios y personales derechos y en su calidad de propietaria de quinientas participaciones de un dólar cada una;
- **MARITZA IZURIETA VACA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de quinientas participaciones de un dólar cada una;
- **JUAN IZURIETA VILLAVICENCIO**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una;

Preside la presente Junta la señorita Maritza Izurieta Vaca y actúa como secretario el señor Xavier Izurieta Vaca.

Por secretaria se constata la presencia del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado y consecuentemente de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en juntas general universal extraordinaria con el exclusivo propósito de resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Así constituida la Junta se entra a deliberar y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos.

EL Gerente manifiesta que es necesario dar mayor liquidez a la compañía por lo que sugiere se eleve el Capital Social de la Compañía en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.

La moción anterior es sometida a votación y aprobada por unanimidad de todo el capital pagado asistente a la Junta, acordándose además que el aumento sea suscrito y pagado en numerario en la forma constante en el cuadro que se anexa a la presente acta y forma parte integrante de la misma.

Los socios presentes que no intervienen en el aumento renuncian expresamente a su derecho de preferencia.

ANUNTO  
CARTA  
RENUNCIACION

Así mismo solicita el Presidente se resuelva sobre la Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos en virtud del aumento de capital acordado. La

Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO QUINTO: Capital y participaciones.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 8.000) dividido en OCHO MIL participaciones de un dólar (US \$ 1,00) cada una."

Una vez agotado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el Acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las doce horas. Para constancia de lo cual y de conformidad con el Artículo 238 de la ley de Compañías firma todos los socios.



**JUAN IZURIETA VILLAVICENCIO**



**MONICA IZURIETA VACA**



**MARITZA IZURIETA VACA  
PRESIDENTA**



**JUAN IZURIETA VACA  
GERENTE**

**CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPANIA**  
**KONAMBO EVA CIA LTDA**



0000004

Socios	Capital Actual	Capital suscrito en el Aumento	Capital pagado en el aumento en numerario	Capital Total	Número total de participaciones
XAVIER IZURIETA	500	2000	2000	2500	2500
MONICA IZURIETA	500	2000	2000	2500	2500
MARITZA IZURIETA	500	2000	2000	2500	2500
JUAN IZURIETA	500			500	500
Total	2000	6000	6000	8000	8000

Quito, 11 de septiembre del 2012

Señor  
**JUAN XAVIER IZURIETA VACA**  
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General de Socios de la Compañía **KONAMBO EVA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Usted **GERENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En calidad de Gerente usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.  
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza Yolanda Izurieta Vaca'.

**MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA**  
C.C. 1712530805  
**PRESIDENTA**

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **KONAMBO EVA CIA.LTDA**

Quito 11 de septiembre del 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Xavier Izurieta Vaca'.

**JUAN XAVIER IZURIETA VACA**  
C.C. 1712536398

Fecha de Constitución: 12 de Mayo el 2008    Notaría Trigésima Novena  
Fecha de Inscripción: el 3 de Julio 2008

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

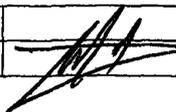
Provincia de Orellana

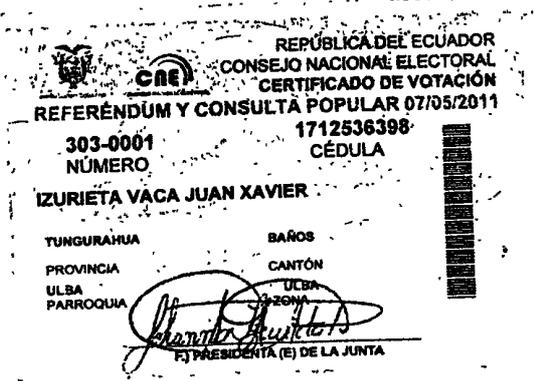
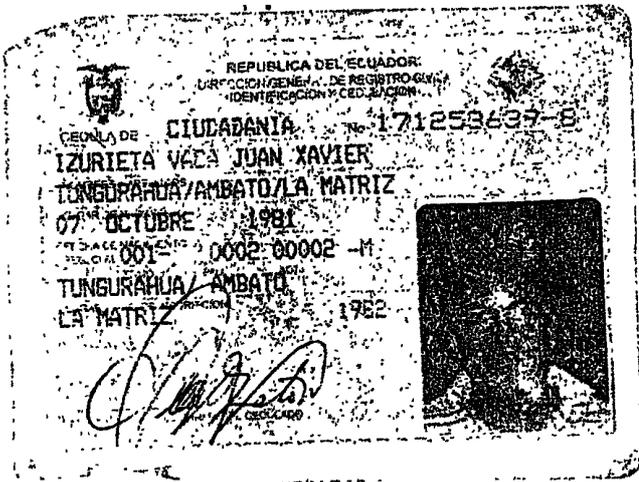
Ecuador

**P**or no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha: lunes diez de diciembre del año dos mil doce a las 11H10; queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA KONAMBO EVA CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR: JUAN XAVIER IZURIETA VACA,** bajo el N° 170 Folio N° 170 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2012.

**Dr. Galo Lanche Sarango**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL**  
**CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



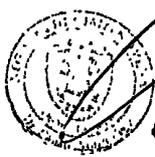
Revisado por: Dr. Galo Lanche	Registrador		3985-2012-RPCFO
Digitado por: Abg. Jonny Benavides			



*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada, de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KONAMBO EVA CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a diez de enero del año dos mil trece.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega  
Notario Decimo Noveno  
Canton Quito





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KONAMBO EVA CIA. LTDA., celebrada el 10 de enero del 2013, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la **000007** Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.002216 de fecha 30 de abril del 2013, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta Compañía,.- Quito, a siete de mayo del año dos mil trece.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Canton Quito



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

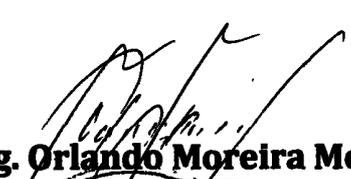
e-mail: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes diez de junio del año dos mil trece a las 15H40', queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KONAMBO EVA CIA. LTDA.**, bajo el N° 30 Folio N° 198 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

  
**Abg. Orlando Moreira Moreira**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL**  
**CANTON FRANCISCO DE ORELLANA (Subrogante)**



Revisado por: Abg. Orlando Moreira	Registrador		2180-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego			



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "KONAMBO EVA CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el doce de mayo del año dos mil ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por vacaciones concedidas a su Titular doctor Fernando Arregui Aguirre, según acción de personal número uno cuatro dos cero guión DP0000073 guión DPP de fecha ocho de mayo del dos mil trece, otorgada por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.13.002216 de fecha treinta de abril del dos mil trece, por la cual la Superintendencia de Compañías, en el artículo primero resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD\$ 2.000,00 a USD\$ 8.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a diez de mayo del año dos mil trece.



Ab. Luz Elena Gramanzara  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón - Quito



---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO